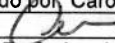
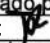
 Alcaldía Municipal Pitalito Huila NIT 891180077-0	ACTA ADICION Y PRORROGA		
	CÓDIGO: F-GA-CO-07	VERSIÓN: 02	FECHA: 02/11/2023
			Pág. 1 de 4


**ACTA DE ADICIÓN Y PRÓRROGA No 1 AL CONTRATO No. 196 DE 2026
CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PITALITO Y TANIA CAROLINA TOLEDO
CLAROS**

PROCESO SECOPII	DEL	MP-SGIS-CD-PS-209-2026
CONTRATO No.		196-2026
CONTRATISTA		TANIA CAROLINA TOLEDO CLAROS C.C. No 1.083.895.259 expedida en Pitalito
OBJETO CONTRATO	DEL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES JURIDICOS A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO E INCLUSIÓN SOCIAL Y A LA INSPECCIÓN DE POLICÍA, PROMOVRIENDO LA CULTURA DE LA LEGALIDAD EN ASUNTOS QUE AFECTAN LA INTEGRIDAD URBANÍSTICA DEL MUNICIPIO DE PITALITO
VALOR INICIAL CONTRATO		TRECE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE (\$13.230.000)
PRESENTE ADICIÓN:		SEIS MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL PESOS M/CTE (\$6.615.000)
VALOR TOTAL DEL CONTRATO		DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$19.845.000)
PLAZO DE EJECUCIÓN		CUATRO (4) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO
PRESENTE PRÓRROGA:		DOS (02) MESES
PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN:		SEIS (6) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO
FECHA ACTA DE INICIO		23 DE ENERO DE 2026
FECHA DEL ACTA DE JUSTIFICACIÓN		21 DE MAYO DE 2026
FECHA PRESENTE ACTA		FECHA PUBLICACION SECOPII

Entre los suscritos a saber: **JONATHAN REINERIO RUBIO PÉREZ**, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía Número No. C.C. **1.083.879.224** expedida en Pitalito, en calidad de jefe de la Oficina de Contratación del Municipio de Pitalito, delegado por el señor alcalde según Resolución No. 437 del 25 de julio de 2023, quien para efectos de la presente acta se denomina **EL MUNICIPIO, FRANCISCO JAVIER CARDOZO TOVAR**, Secretario de Gobierno e Inclusión
"Los suscritos hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones técnicas o legales, en el marco de nuestras competencias, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma"

Proyectó y Digitó: Yoin Alejandro Muñoz Navia / Téc. Asistencia

Revisado por: Carolina Méndez Castro	Aprobado por: Jonathan Reinerio Rubio Pérez
Firma: 	Firma: 
Cargo: Profesional jurídico OC	Cargo: Jefe Oficina de Contratación

 Alcaldía Municipal Pitalito Huila	ACTA ADICION Y PRORROGA			
	CÓDIGO: F-GA-CO-07	VERSIÓN: 02	FECHA: 02/11/2023	Pág. 2 de 4

NIT 891180077-0

Social, en calidad de supervisor del contrato y **TANIA CAROLINA TOLEDO CLAROS**, en calidad de **CONTRATISTA**, nos reunimos con el fin de suscribir la presente acta de ADICIÓN Y PRORROGA No. 1, teniendo en cuenta las siguientes

CONSIDERACIONES:

Entre el MUNICIPIO DE PITALITO y TANIA CAROLINA TOLEDO CLAROS, se suscribió el Contrato de Prestación de Servicios No. 196 de 2026, cuyo objeto es: *"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES JURIDICOS A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO E INCLUSIÓN SOCIAL Y A LA INSPECCIÓN DE POLICÍA, PROMOVRIENDO LA CULTURA DE LA LEGALIDAD EN ASUNTOS QUE AFECTAN LA INTEGRIDAD URBANÍSTICA DEL MUNICIPIO DE PITALITO"*.

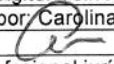
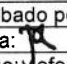
Que mediante oficio enviado a través de la plataforma Extranet con radicado N° 2026CS032020-1 de fecha 21 de mayo de 2026, con documento adjunto de acta de justificación debidamente suscrita por el contratista y supervisor, soportando la solicitud de justificación de ADICIÓN Y PRORROGA No. 1, del contrato No. 196 de 2026, en los siguientes términos:


"(...)

1. *El plazo de ejecución se estableció por un periodo de cuatro (4) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio; una vez el contratista dio cumplimiento a los requisitos establecidos en el contrato, firmó el acta de inicio a partir del 23 de enero del 2026.*
2. *El valor del contrato inicial se estableció en TRECE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE (\$13.230.000).*
3. *Que el valor de la presente adición no supera el 50% del valor inicial del contrato N° 196 de 2026.*
4. *Que la Administración cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°2026001105 del 21/05/2026 por valor de SEIS MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL PESOS M/CTE (\$6.615.000), para adicionar el contrato.*
5. *La Secretaría de Gobierno e Inclusión Social continúa evidenciando la necesidad de contar con una profesional que fortalezca jurídicamente la asistencia a los corregidores como al inspector de policía en el área rural y urbana, toda vez que las actividades que se expidan durante el conocimiento de las querellas policivas y de los asuntos policivos en el marco de la ley 1801 del 2016; relacionada con propender por una cultura con legalidad que revierta en una sana convivencia es menester que los Laboyanos conozcan la normatividad que hay en materia de urbanismo y dé*

"Los suscritos hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones técnicas o legales, en el marco de nuestras competencias, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma"

Proyectó y Digitó: Yoin Alejandro Muñoz Navia / Téc. Asistencial

Revisado por: Carolina Méndez Castro	Aprobado por: Jonathan Reinerio Rubio Pérez
Firma: 	Firma: 
Cargo: Profesional jurídico OC	Cargo: Jefe Oficina de Contratación

 Alcaldía Municipal Pitalito Huila	ACTA ADICION Y PRORROGA		
	CÓDIGO: F-GA-CO-07	VERSIÓN: 02	FECHA: 02/11/2023

NIT 891180077-0

aplicación de la misma para un Pitalito organizado de acuerdo al Plan de Ordenamiento Territorial.

6. Que, en consecuencia, y en el entendido que es función del Municipio el garantizar este servicio y que aún tiene la competencia para hacerlo, tal y como lo indica la Ley y cuenta con la disponibilidad de recursos dentro de la vigencia actual para realizar esta prórroga y lograr satisfacer la necesidad planteada se hace necesario la continuidad del contrato N°196 de 2026.

Por todo lo anteriormente expuesto, se hace necesario JUSTIFICACIÓN PARA ADICIÓN Y PRORROGA del contrato N°196 de 2026, que tiene como objeto: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES JURIDICOS A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO E INCLUSIÓN SOCIAL Y A LA INSPECCIÓN DE POLICÍA, PROMOVRIENDO LA CULTURA DE LA LEGALIDAD EN ASUNTOS QUE AFECTAN LA INTEGRIDAD URBANÍSTICA DEL MUNICIPIO DE PITALITO, de la siguiente manera:

(...)"

Que la presente acta es de común acuerdo y se establece que no genera condiciones de desequilibrio económico al contratista y en consecuencia no habrá reclamaciones por su parte.

Que, como consecuencia de la situación antes descrita, se hace necesario celebrar la presente acta, la cual se registrá por las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: PRORROGAR, el plazo del contrato de prestación de servicios No. 196 de 2026, en DOS (2) MESES más, de conformidad con el Acta de Justificación presentada por el supervisor, por lo anterior la cláusula segunda quedará así:

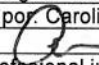
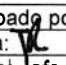
2. Plazo:	EL PLAZO TOTAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE SEIS (6) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
------------------	--


SEGUNDA: ADICIONAR, al valor del contrato la suma de **SEIS MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL PESOS M/CTE (\$6.615.000)**, de conformidad con el Acta de Justificación presentada por el supervisor, por lo anterior la cláusula quinta del contrato No. 196 de 2026, quedará así:

5. Valor:	El valor del contrato corresponde a la suma de DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$19.845.000).
------------------	--

"Los suscritos hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones técnicas o legales, en el marco de nuestras competencias, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma"

Proyectó y Digitó: Yoin Alejandro Muñoz Navia / Téc. Asistencial

Revisado por: Carolina Méndez Castro	Aprobado por: Jonathan Reinerio Rubio Pérez
Firma: 	Firma: 
Cargo: Profesional jurídico OC	Cargo: Jefe Oficina de Contratación

 Alcaldía Municipal Pitalito Huila	ACTA ADICION Y PRORROGA		
	CÓDIGO: F-GA-CO-07	VERSIÓN: 02	FECHA: 02/11/2023

NIT 891180077-0

TERCERO: La presente adición se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026001105 de fecha 21 de mayo de 2026.

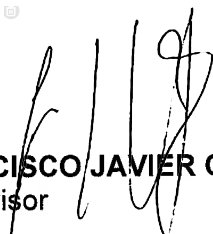
CUARTA: PERFECCIONAMIENTO. Para el perfeccionamiento de la presente acta se requiere de la firma de las partes, expedición de registro presupuestal y legalización correspondiente.

QUINTA: LAS DEMÁS CLÁUSULAS. La presente acta, no altera las demás cláusulas establecidas en el contrato, en cuanto no hayan sido modificadas por la misma.

Para constancia se aprueba a través de la plataforma del SECOP II.

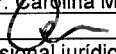
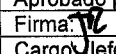

JONATHAN REINERIO RUBIO PÉREZ
 Jefe Oficina de Contratación


TANIA CAROLINA TOLEDO CLAROS
 Contratista


FRANCISCO JAVIER CARDOZO TOVAR
 Supervisor

"Los suscritos hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones técnicas o legales, en el marco de nuestras competencias, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma"

Proyectó y Digitó: Yoin Alejandro Muñoz Navia / Téc. Asistencia

Revisado por: Carolina Méndez Castro	Aprobado por: Jonathan Reinerio Rubio Pérez
Firma: 	Firma: 
Cargo: Profesional Jurídico OC	Cargo: Jefe Oficina de Contratación